



UNIVERSIDAD DE CASTILLA - LA MANCHA

GUÍA DOCENTE

1. DATOS GENERALES

Asignatura: BASES, FUNDAMENTOS Y APLICACIÓN DEL CURRÍCULO DE LENGUA FRANCESA I	Código: 310446
Tipología: OPTATIVA	Créditos ECTS: 6
Grado: 2307 - MASTER UNIV. EN PROF. EDUC. SECUND. OBLIG. Y BACHIL., F.P. E IDIOMAS	Curso académico: 2022-23
Centro:	Grupo(s): 20
Curso: 1	Duración: Primer cuatrimestre
Lengua principal de impartición: Francés	Segunda lengua: Español
Uso docente de otras lenguas:	English Friendly: N
Página web:	Bilingüe: N

Profesor: MANUEL RODRIGO ROMERO - Grupo(s): 20				
Edificio/Despacho	Departamento	Teléfono	Correo electrónico	Horario de tutoría
Facultad de Letras/ 214	FILOLOGÍA MODERNA	3122	manuel.rodrigoromero@uclm.es	

2. REQUISITOS PREVIOS

Los propios exigidos para cursar este Máster

3. JUSTIFICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS, RELACIÓN CON OTRAS ASIGNATURAS Y CON LA PROFESIÓN

La asignatura es el complemento ideal a las otras dos materias que forman parte de la fase específica porque va a ayudar al futuro profesor a establecer el marco teórico y la fundamentación pedagógica que sirve de base para su programación didáctica.

Es necesario que conozcan, analicen, interpreten y apliquen la legislación vigente sobre la que se basa el proceso de enseñanza-aprendizaje de la lengua francesa. Es necesario asimismo manejar la estructura del currículo, los elementos que lo integran. Es allí donde encontrarán los principios metodológicos, cómo el Marco Común de Referencia Europeo para las lenguas determina el currículo de Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas.

El futuro profesor debe entender y manejar todos los elementos que integran el currículo oficial y que deben aparecer en las programaciones didácticas: Competencias Básicas, Objetivos Generales, Objetivos de área/materia, contenidos y criterios de evaluación.

Una vez aprendido el marco teórico, esta materia entra en relación directa con Diseño y Desarrollo Curricular I en la medida en que en esta materia se trabajará de manera directa la concreción del currículo oficial.

4. COMPETENCIAS DE LA TITULACIÓN QUE LA ASIGNATURA CONTRIBUYE A ALCANZAR

Competencias propias de la asignatura

Código	Descripción
E01	Conocer el valor formativo y cultural de las materias correspondientes y los contenidos que se cursan en las respectivas enseñanzas, así como los contextos y situaciones en que se usan o aplican los diversos contenidos curriculares.
E02	Conocer la historia y los desarrollos teórico-prácticos de la enseñanza y el aprendizaje de las materias correspondientes, así como sus diferentes perspectivas para poder transmitir una visión dinámica de las mismas.
E04	Identificar los problemas relativos a la enseñanza y aprendizaje de las materias de la especialización y plantear alternativas y soluciones.
E05	Conocer y aplicar las propuestas y desarrollos actuales basados en el aprendizaje de competencias.
E10	Fomentar un clima de trabajo en el aula que facilite el aprendizaje y ponga en valor las aportaciones de los estudiantes.
G01	Conocer los contenidos curriculares de las materias de la especialización docente correspondiente, así como el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procesos de enseñanza y aprendizaje. Para la formación profesional se incluirá el conocimiento de las respectivas profesiones.
G05	Diseñar y desarrollar espacios de aprendizaje con especial atención a la equidad, la educación emocional y en valores, la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, la formación ciudadana y el respeto de los derechos humanos que faciliten la vida en sociedad, la toma de decisiones y la construcción de un futuro sostenible.
G11	Conocer y analizar las características históricas de la profesión docente, su situación actual, perspectivas e interrelación con la realidad social de cada época.

5. OBJETIVOS O RESULTADOS DE APRENDIZAJE ESPERADOS

Resultados de aprendizaje propios de la asignatura

Descripción

Valorar la contribución de las materias de la especialidad a la adquisición de las competencias básicas establecidas en el marco normativo: comunicación lingüística, matemática, conocimiento e interacción con el mundo físico, información y competencia digital, social y ciudadana, cultural y artística, competencia para aprender a aprender, autonomía e iniciativa personal, competencia emocional.

Conocer el valor formativo y cultural de la materia Lengua Francesa.

Conocer las bases, fundamentos y aplicaciones del currículo de la materia Lengua Francesa.

Conocer las características de la enseñanza de las lenguas extranjeras en el Marco Europeo Común de Referencia.

6. TEMARIO

Tema 1: El currículo de francés en Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas

Tema 1.1 Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa 8/2013

Tema 1.2 Normativa oficial para ESO

Tema 1.3 Normativa oficial para Bachillerato

Tema 1.4 Normativa oficial para Formación Profesional

Tema 1.5 Normativa oficial para Escuelas Oficiales de Idiomas

Tema 1.6 Ley Orgánica 3/2020. LOMLOE

Tema 2: Las fuentes del currículo

Tema 3: Las Competencias Básicas en la enseñanza de la lengua francesa

Tema 3.1 Competencia en Comunicación Lingüística. Recomendaciones

Tema 3.2 Destrezas

Tema 3.3 Competencias de carácter común y específicas

Tema 3.4 Desarrollo de las habilidades lingüísticas y comunicativas en el alumnado de ESO y Bachillerato

7. ACTIVIDADES O BLOQUES DE ACTIVIDAD Y METODOLOGÍA

Actividad formativa	Metodología	Competencias relacionadas (para títulos anteriores a RD 822/2021)	ECTS	Horas	Ev	Ob	Descripción
Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL]	Combinación de métodos	E01 E02	0.68	17	S	N	
Enseñanza presencial (Prácticas) [PRESENCIAL]	Combinación de métodos	E04 E05	0.3	7.5	S	N	
Foros y debates en clase [PRESENCIAL]	Debates	E04 E10	0.2	5	S	N	
Presentación de trabajos o temas [PRESENCIAL]	Combinación de métodos	G01 G05	0.3	7.5	S	N	
Elaboración de informes o trabajos [AUTÓNOMA]	Combinación de métodos	G01 G05 G11	2	50	S	N	El alumno tendrá que realizar un trabajo sobre la justificación teórica de la programación didáctica que deben realizar.
Tutorías de grupo [PRESENCIAL]	Tutorías grupales	G01 G05 G11	0.2	5	N	-	
Análisis de artículos y recensión [AUTÓNOMA]	Lectura de artículos científicos y preparación de recensiones	E04 E05	0.44	11	S	N	
Otra actividad no presencial [AUTÓNOMA]	Trabajo autónomo	E02	1.8	45	S	N	
Prueba final [PRESENCIAL]	Pruebas de evaluación	E01 E02 E04 E05 E10 G01 G05 G11	0.08	2	S	N	cuestionario moodle con duración determinada
Total:			6	150			
Créditos totales de trabajo presencial: 1.76			Horas totales de trabajo presencial: 44				
Créditos totales de trabajo autónomo: 4.24			Horas totales de trabajo autónomo: 106				

Ev: Actividad formativa evaluable

Ob: Actividad formativa de superación obligatoria (Será imprescindible su superación tanto en evaluación continua como no continua)

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIONES

Sistema de evaluación	Evaluación continua	Evaluación no continua*	Descripción
Portafolio	20.00%	20.00%	Trabajo Individual: Se puede suspender esa parte por nivel de lengua insuficiente mínimo B2). Recensiones. actividad obligatoria y recuperable
Elaboración de trabajos teóricos	20.00%	0.00%	Trabajo Colaborativo: valoración de la participación con aprovechamiento en clase mediante tareas y actividades realizadas de manera grupal de la asignatura. Se puede suspender esa parte por nivel de lengua insuficiente (mínimo B2). Por exigencia de la Orden ECI/3858/2007, es obligatoria la presencialidad (el apartado 5 del Anexo de la Orden sobre planificación de las enseñanzas fija la presencialidad en un 80%), por lo que esta actividad, no obligatoria, no es evaluable en modalidad no continua ni recuperable.
Prueba final	50.00%	50.00%	Se evaluará la presentación oral y escrita del trabajo sobre fundamentación teórica realizado por el alumno, y de un cuestionario. Se puede suspender esa parte por nivel de lengua insuficiente (mínimo B2). Parte recuperable en la convocatoria extraordinaria mediante prueba final. actividad obligatoria y recuperable
Valoración de la participación con aprovechamiento en clase	10.00%	0.00%	Trabajo Individual: Valoración de la participación con aprovechamiento en clase mediante tareas y actividades realizadas de manera individual de la asignatura. Por exigencia de la Orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, es obligatoria la presencialidad (el apartado 5 del anexo de la

Orden sobre planificación de las enseñanzas fija la presencialidad en un 80%), por lo que esta actividad, no obligatoria, no es evaluable en modalidad no continua ni recuperable.

Total:	100.00%	70.00%
---------------	----------------	---------------

* En **Evaluación no continua** se deben definir los porcentajes de evaluación según lo dispuesto en el art. 4 del Reglamento de Evaluación del Estudiante de la UCLM, que establece que debe facilitarse a los estudiantes que no puedan asistir regularmente a las actividades formativas presenciales la superación de la asignatura, teniendo derecho (art. 12.2) a ser calificado globalmente, en 2 convocatorias anuales por asignatura, una ordinaria y otra extraordinaria (evaluándose el 100% de las competencias).

Crterios de evaluaci3n de la convocatoria ordinaria:

Evaluaci3n continua:

Para aprobar la asignatura es necesario obtener el 50% del total de la evaluaci3n y el 50% en CADA UNA de las partes recuperables. La no presentaci3n en los plazos establecidos, de una parte, supondr3 un 0/10 en esta. Se puede suspender una parte por nivel de lengua INSUFICIENTE.

Por exigencia de la Orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificaci3n de los t3tulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educaci3n Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formaci3n Profesional y Enseñanzas de Idiomas, en su apartado 5, Planificaci3n de las enseñanzas, es obligatoria la presencialidad de los estudios en un 80% por lo que, durante el desarrollo docente de la asignatura programado en el calendario acad3mico, se realizar3n actividades presenciales no obligatorias y no recuperables, suponiendo 3stas el 30% de la calificaci3n final de la asignatura. La asistencia discontinuada o eventual al desarrollo docente de la asignatura durante el periodo de impartici3n de esta, seg3n el calendario acad3mico, repercutir3, como m3ximo, sobre el 30% de la calificaci3n final indicado, al no poder acreditar la consecuci3n de conocimientos y competencias inherentes al desarrollo y evaluaci3n de la asignatura en esta modalidad.

Evaluaci3n no continua:

Los mismos criterios que para la evaluaci3n continua.

Por exigencia de la Orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificaci3n de los t3tulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educaci3n Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formaci3n Profesional y Enseñanzas de Idiomas, en su apartado 5, Planificaci3n de las enseñanzas, es obligatoria la presencialidad de los estudios en un 80% por lo que, durante el desarrollo docente de la asignatura programado en el calendario acad3mico, se realizar3n actividades presenciales no obligatorias y no recuperables, suponiendo 3stas el 30% de la calificaci3n final de la asignatura. La asistencia discontinuada o eventual al desarrollo docente de la asignatura durante el periodo de impartici3n de esta, seg3n el calendario acad3mico, repercutir3, como m3ximo, sobre el 30% de la calificaci3n final indicado, al no poder acreditar la consecuci3n de conocimientos y competencias inherentes al desarrollo y evaluaci3n de la asignatura en esta modalidad.

Particularidades de la convocatoria extraordinaria:

Se realizar3n pruebas de evaluaci3n para todas las actividades recuperables con las mismas consideraciones que en la Evaluaci3n no continua

Particularidades de la convocatoria especial de finalizaci3n:

Mismas caracter3sticas que en la convocatoria extraordinaria.

9. SECUENCIA DE TRABAJO, CALENDARIO, HITOS IMPORTANTES E INVERSI3N TEMPORAL

No asignables a temas

Horas	Suma horas
Tema 1 (de 3): El curr3culo de franc3s en Educaci3n Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formaci3n Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas	
Actividades formativas	Horas
Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL][Combinaci3n de m3todos]	14
Enseñanza presencial (Pr3cticas) [PRESENCIAL][Combinaci3n de m3todos]	15
Elaboraci3n de informes o trabajos [AUT3NOMA][Combinaci3n de m3todos]	6
An3lisis de art3culos y recensi3n [AUT3NOMA][Lectura de art3culos cient3ficos y preparaci3n de recensiones]	3
Otra actividad no presencial [AUT3NOMA][Trabajo aut3nomo]	16
Periodo temporal: 3 semanas	
Grupo 20:	
Inicio del tema: 03-11-2021	Fin del tema: 24-11-2021
Tema 2 (de 3): Las fuentes del curr3culo	
Actividades formativas	Horas
Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL][Combinaci3n de m3todos]	4
Enseñanza presencial (Pr3cticas) [PRESENCIAL][Combinaci3n de m3todos]	8
Foros y debates en clase [PRESENCIAL][Debates]	2
Elaboraci3n de informes o trabajos [AUT3NOMA][Combinaci3n de m3todos]	6
Otra actividad no presencial [AUT3NOMA][Trabajo aut3nomo]	45
Prueba final [PRESENCIAL][Pruebas de evaluaci3n]	2
Periodo temporal: una semana y media	
Grupo 20:	
Inicio del tema: 29-11-2021	Fin del tema: 06-12-2021
Tema 3 (de 3): Las Competencias B3sicas en la enseñanza de la lengua francesa	
Actividades formativas	Horas
Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL][Combinaci3n de m3todos]	3
Enseñanza presencial (Pr3cticas) [PRESENCIAL][Combinaci3n de m3todos]	10
Foros y debates en clase [PRESENCIAL][Debates]	2
Elaboraci3n de informes o trabajos [AUT3NOMA][Combinaci3n de m3todos]	4
Prueba final [PRESENCIAL][Pruebas de evaluaci3n]	10
Periodo temporal: 2 semanas	
Grupo 20:	
Inicio del tema: 13-12-2021	Fin del tema: 22-12-2021
Actividad global	

Actividades formativas	Suma horas
Elaboración de informes o trabajos [AUTÓNOMA][Combinación de métodos]	16
Prueba final [PRESENCIAL][Pruebas de evaluación]	12
Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL][Combinación de métodos]	21
Enseñanza presencial (Prácticas) [PRESENCIAL][Combinación de métodos]	33
Foros y debates en clase [PRESENCIAL][Debates]	4
Análisis de artículos y recensión [AUTÓNOMA][Lectura de artículos científicos y preparación de recensiones]	3
Otra actividad no presencial [AUTÓNOMA][Trabajo autónomo]	61
Total horas:	150

10. BIBLIOGRAFÍA, RECURSOS					
Autor/es	Título/Enlace Web	Editorial	Población ISBN	Año	Descripción
	Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato. https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2022-5521				
	CECRL. VOLUME COMPLÉMENTAIRE https://rm.coe.int/cecr-volume-complementaire-avec-de-nouveaux-descripteurs/16807875d5	Consejo de Europa		2018	
	Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria. https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2022-4975				
	Decreto 89/2018, de 29 de noviembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de idiomas de régimen especial y los currículos correspondientes a los niveles Básico A2, Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1 y Avanzado C2 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. https://www.educa.jccm.es/es/normativa/decreto-89-2018-29-noviembre				
Beacco, Jean-Claude	L'approche par compétences dans l'enseignement des langues :	Didier	978-2-278-05810-5	2007	
Beacco, Jean-Claude	La didactique de la grammaire dans l'enseignement du français	Didier	978-2-278-06675-9	2010	
Bourguignon, Claire	De l'approche communicative à l'"approche communicationnelle": Une rupture épistémologique en didactique del langues-cultures			2006	
Puren, Christian	Histoire des méthodologies de l'enseignement des langues	Cle International	2-19-033266-4	1988	
Puren, Christian	Se former en didactique des langues	Ellipses	2-7298-5762-1	1998	
Tagliante, Christine	La classe de langue	Cle International	2-09-033068-6	2006	
	Cadre Commun de Référence pour les langues	Didier	Paris 2-27-805075-3	2001	
	Decreto 40/2015, de 15 de junio, por el que se establece el currículo de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha http://docm.jccm.es/portaldocm/cambiarBoletin.do?fecha=20150622				DOCM, 22 de junio de 2015
	Decreto 78-2007, de 19-06-2007, por el que se regulan las características y la organización del nivel básico de las enseñanzas de idiomas en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.				
	Decreto 79/2007, 19-06-2007 por el que se regula el currículo de los Niveles Intermedio y Avanzado de las enseñanzas de idiomas en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.				
	Decreto 85/2008, de 17-06-2008, por el que se establece y ordena el currículo del bachillerato en la				

Comunidad Autónoma de Castilla-

La Mancha

LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

LEY ORGÁNICA 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa

<http://www.boe.es/boe/dias/2013/12/10/pdfs/BOE-A-2013-12886.pdf>

La perspective actionnelle et l'approche par les tâches en c

Clé International

2-09-037117-X

2009

Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por el que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la Educación Primaria, la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato

<http://www.boe.es/boe/dias/2015/01/29/pdfs/BOE-A-2015-738.pdf>

Orden de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se establecen el horario y la distribución de las materias del bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

REAL DECRETO 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la ESO y del Bachillerato

<https://www.boe.es/boe/dias/2015/01/03/pdfs/BOE-A-2015-37.pdf>

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2020-17264

Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional.

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2021-18812>

Orden 149/2020, de 26 de agosto, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación y la certificación de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

<https://www.educa.jccm.es/es/sistema-educativo/decretos-curriculo/normativa-ensenanzas-idiomas-regimen-especial>